

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.299/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 956/2011 a instancia de la parte actora D. José Antonio Montañez Ariza y Jessica Burguillos Cortés contra Los Pinos de Lucena S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de marzo de 2012 cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. José Antonio Montañez Ariza y Yessica Burguillos Cortés, contra la empresa Los Pinos de Lucena S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la misma a que abone a los actores las siguientes cantidades: a José Antonio Montañez Ariza la cantidad de 2.887,81 €, más

288,78 de interés por mora. A Yessica Burguillos Cortés la cantidad de 2.108,28 € más 210,82 de interés por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su eventual responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Notificación y recurso

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Los Pinos de Lucena S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.